Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 41/2016

LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 04/2016
"ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL"
ID Nº 317.117

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre de 2.016, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, **Ing. Com. ALEJANDRA OBREGON,** representante del Dpto. de Compras Menores y el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG – Plurianual"**, iniciado bajo la modalidad de **Locación de Inmuebles MAG N° 04/2016 – Plurianual" – ID N° 317.117,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 317.117, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **por ÍTEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 20 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 41/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS**	**RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA**	**LATÍN S.A.**	**UNIVERSO DE SEGUROS S.A.**	**MTA S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

En consecuencia, las empresas: **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS**	**Gs. 96.000.000**
2	**MTA S.A.**	**Gs. 99.000.000**
3	**RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA**	**Gs. 100.800.000**
4	**UNIVERSO DE SEGUROS S.A.**	**Gs. 188.664.948**
5	**LATIN S.A.**	**Gs. 202.800.000**

Con referencia al Análisis de los precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar las ofertas presentada por las firmas **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Al respecto, cabe mencionar que los precios unitarios ofertados por las firmas **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.**, se hallan situados dentro del rango de la estimación del costo preparada por esta Convocante, a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por las empresas supracitadas, por consiguiente son consideradas ofertas razonables.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítem, se seleccionan provisoriamente, la siguientes ofertas de las firmas: **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.**; la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal de las firmas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las caracteristicas socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

OFERENTES	MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS	RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA	LATÍN S.A.	UNIVERSO DE SEGUROS S.A.	MTA S.A.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del Inmueble.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Información del Oferente, Anexo N° 08	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" a fin de verificar si los socios individualizados en la escritura de constitución de la Sociedad y Cesión de Cuotas de las Firmas: **LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.**, como así los representantes de las firmas **UNIPERSONALES MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS y RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA,** figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS	RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA	LATÍN S.A.	UNIVERSO DE SEGUROS S.A.	MTA S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos (*)	No se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH	Se observan datos (*)	No se observan datos en la base de datos del SINARH

(*) El comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto a la representante de la firma unipersonal **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS,** la misma cuenta con registros como funcionaria de la DIBEN, con fecha de baja 06/09/12, la cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Seguidamente el comité analiza, la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al socio con C.I.N° 366.575 de la firma **UNIVERSO DE SEGUROS S.A.,** el mismo cuenta con registros como funcionario de la UNA con fecha de baja 01/04/12, y MTEYSS con fecha de baja 31/12/15, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia y la capacidad legal, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.---

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas "**OFERTAS CALIFICADAS".**----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 171.816.237 (Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Ochocientos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Siente), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 435/2016, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, las ofertas presentadas por las firmas: **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS, RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA, LATÍN S.A., UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y MTA S.A.,** son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **MARÍA CONCEPCIÓN TORRENS** el **ítem N°: 2**, por el monto total la suma de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones) IVA incluido,** la firma **RAQUEL SARAGUSTI DE PEREIRA** el **ítem N°: 1** por el monto total la suma de **Gs. 100.800.000 (Guaraníes Cien Millones Ochocientos Mil) IVA incluido,** la firma **LATÍN S.A.,** el **ítem N° 3,** por el monto total la suma de **Gs. 202.800.000 (Guaraníes Doscientos Dos Millones Ochocientos Mil) IVA incluido**., la firma **UNIVERSO DE SEGUROS S.A.** el **ítem N°: 5** por el monto total la suma de **Gs. 188.664.948 (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho) IVA incluido** y por último la firma **MTA S.A.** el

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ítem N°: 4, por el monto total la suma de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Com. Alejandra Obregón
Representante del Dpto. de Compras Menores

Lic. Marcos Ocampos
Representante de la Dirección Administrativa

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos